

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**CARABAÑA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Tras la constitución de la nueva Corporación municipal, el día 17 de junio de 2023, con motivo de las últimas elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, se hace público que por resolución de Alcaldía 221/2023 de este Ayuntamiento, de 23 de junio de 2023, se ha acordado:

Primero.—Las áreas de Economía y Hacienda, en el concejal D. Luis Moraleda Moraleda.

Segundo.—Delegar el área de Agricultura y Medio Ambiente en la concejala D.^a Laura Pérez Fernández.

Tercero.—Delegar el área de Infraestructuras y Personal en el concejal D. Iván Briceño Algara.

Cuarto.—Delegar el área de Infancia, Juventud y Deportes en la concejala D.^a Tamara Plana Monzón.

Quinto.—Delegar el área de Educación en el concejal D. Luis Moraleda Moraleda.

Sexto.—Delegar el área de Familia y Servicios Sociales en la concejala D.^a Laura Pérez Fernández.

Séptimo.—Delegar el área de Sanidad y Mujer en la concejala D.^a Davinia Plana Garrido.

Octavo.—Delegar el área de Festejos y Turismo en el concejal D. Iván Briceño Algara.

Noveno.—Delegar el área de Cultura en el concejal D. Luis Moraleda Moraleda.

Décimo.—Estas delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios o áreas correspondientes, pero no incluirán la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, ni tampoco la autorización de gastos.

Carabaña, a 5 de julio del 2023.—El alcalde-presidente, Mario Terrón Fuentes.

(03/11.974/23)

